



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
“Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras”

Anexo Técnico para el Servicio de Edición de Texto, Corrección de Estilo, Diseño y Diagramación del Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar”

1. Antecedentes

La Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 3 “Atendiendo la Salud y Bienestar” se desarrolló bajo un enfoque sistémico, enfocándose en la gobernanza de la meta b “Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales”, así como en su implementación, expresado en las coberturas, el financiamiento para investigación y la disponibilidad de vacunas, con un periodo de evaluación de enero de 2019 a junio de 2021; espacio en el que la metodología y herramientas aplicadas han posibilitado una evaluación de la gestión del programa de inmunizaciones y de otras áreas relacionadas a su implementación.

La citada auditoría coordinada se desarrolló por la Contraloría General de la República (CGR) del Perú en su rol de Líder de la Fuerza Tarea de la Auditoría Coordinada al ODS 3 y con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación de México, el Tribunal de Cuentas de la Unión de la República del Brasil, la Organización Panamericana de la Salud y el Banco Mundial; basado en un trabajo conjunto en el marco de las actividades del Grupo de Trabajo de Fiscalización de Desastres (GTFD) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en el que participaron doce (12) Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS): Auditoría General de la Nación Argentina; Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil; Contraloría General de la República de Costa Rica; Contraloría General del Estado de la República de Ecuador; Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala; Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras; Auditoría Superior de la Federación de México; Contraloría General de la República del Paraguay; Contraloría General de la República del Perú; Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Cámara de Cuentas de la República Dominicana; y el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay; así como tres (3) Entidades Fiscalizadoras Subnacionales: Tribunal de Cuentas de los Municipios del Estado de Bahía; Contraloría General de Bogotá, D.C. y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, es necesario recopilar y mostrar los resultados de la Auditoría Coordinada al ODS 3b a través de un informe ejecutivo, que permita promover e incentivar la consolidación de las políticas y de la intervención pública, lo que repercutirá en mejores servicios prestados a la población, con el consiguiente beneficio a la salud pública de los países participantes de la precitada Auditoría Coordinada. Por esta razón, en el Plan Operativo Anual aprobado por el Consejo Directivo para el 2023 para el GTFD se determinó la actividad denominada “Auditoría Coordinada a la meta b del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 “Atendiendo la Salud y el Bienestar” a cargo de la CGR del Perú, en su calidad de Líder de esta Fuerza de Tarea; mediante el cual se tiene previsto la publicación y difusión de Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al ODS 3b, para lo se ha contemplado la actividad de edición de texto y corrección de estilo, así como, el diseño y diagramación del Informe Ejecutivo de la citada Auditoría Coordinada.



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
“Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras”

2. Objetivo general:

Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de edición de texto y corrección de estilo, así como, el diseño y diagramación del Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible—ODS N° 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar”, que contiene información consolidada correspondiente a los informes nacionales de 12 Entidades Fiscalizadoras Superiores y 3 Entidades Fiscalizadoras Subnacionales de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

3. Objetivos específicos:

- Realizar el servicio de edición de texto y corrección de estilo, así como, el diseño y diagramación del Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar” en versión digital para informar de los principales resultados obtenidos de la precitada Auditoría Coordinada.
- Socializar el Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar” en versión digital en la OLACEFS y otros organismos regionales de la INTOSAI.
- Difundir los principales resultados de los informes nacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes, conclusiones y recomendaciones del Informe Regional de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar” en versión digital en la OLACEFS y otros organismos regionales de la INTOSAI.

4. Actividades y productos a desarrollar por el PARTICIPANTE

La persona natural o jurídica que brinde el servicio deberá realizar las siguientes actividades:

- 4.1. Elaborar cronograma de actividades o plan de trabajo.
- 4.2. Edición gráfica y/o retoque fotográfico con utilización de software: Illustrator, InDesign, Photoshop, entre otros.
- 4.3. Reuniones virtuales previas del PARTICIPANTE con el área usuaria para la revisión del documento y alinear los contenidos, imágenes y/o gráficos.
- 4.4. Desarrollo de la edición de texto, corrección de estilo, diseño y diagramación del Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al ODS 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar”, en dos partes, a detallar:

Producto A: Edición de texto y corrección de estilo del Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar” (versión español), de acuerdo a las siguientes características:

- La cantidad: 55 páginas (+/- 10)
- El PARTICIPANTE realizará la edición del texto y corrección de estilo del documento borrador del Informe Ejecutivo, gráficos, imágenes y fotografías que serán proporcionados previamente por el Área Usuaria.



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
“Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras”

- El Área Usuaria realizará hasta dos (2) revisiones del proyecto de Informe Ejecutivo, formato Word, con la edición del texto y corrección de estilo, a fin de obtener la versión final y aprobada del referido proyecto.
- El PARTICIPANTE deberá entregar al Área Usuaria la edición del texto y corrección de estilo de la publicación en formato Word digital modificable en una memoria USB identificado con el nombre del producto.

Producto B: Diseño y diagramación del Informe Ejecutivo de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 3b “Atendiendo la Salud y el Bienestar” en versión español, de acuerdo con las siguientes características:

- Cantidad: 60 páginas (+/- 10)
- Diseño gráfico, selección y tratamiento de fotos, y diagramación del texto.
- Incluye portada y contraportada.
- Medida de páginas interiores aproximadamente: 25,5 cm de alto y 21 cm de ancho. Medida de carátula aproximadamente: 26.5 cm de alto y 22 cm de ancho.
- Selección, retoque y diseño de imágenes que sean necesarios.
- Diseñar infografías, gráficos y tablas de acuerdo con la información proporcionada por el Área Usuaria.
- La versión final y aprobada del proyecto de Informe Ejecutivo, formato Word, con edición de texto y corrección de estilo en español, y fotografías serán proporcionados por el Área Usuaria.
- El PARTICIPANTE tendrá que presentar alternativas de caja de diseño y tipo de formato al Área Usuaria.
- El tipo de formato y caja de diseño será definido por el Área Usuaria.
- El PARTICIPANTE realizará el diseño y diagramación del Informe Ejecutivo, teniendo como producto el Informe Ejecutivo con diseño y diagramación, mismo que deberá de remitirlo al Área Usuaria.
- El Área Usuaria realizará hasta dos (2) revisiones del diseño y diagramación del Informe Ejecutivo, a fin de obtener el arte final y aprobada del citado documento.
- El PARTICIPANTE deberá entregar el arte final en la versión en español al Área Usuaria, en un formato impreso (láser) y digital modificable (InDesign o pdf de alta calidad) en una memoria USB.

4.5. Revisión del producto final con el Área Usuaria. Siendo el producto final, el Informe Ejecutivo en formato digital en alta calidad.

5. Consideraciones generales:

- a) El PARTICIPANTE deberá contactarse con el Área Usuaria con la finalidad de recabar el documento borrador y fotografías en formato digital, para la realización del presente servicio.
- b) La edición de texto y corrección de estilo final producto del servicio deberá ser presentada de forma sistematizada y ordenada en un formato Word digital modificable en una memoria USB identificado con el nombre del producto.
- c) El PARTICIPANTE deberá coordinar con el Área Usuaria la propuesta de caja de diseño y tipo de formato, selección de fotos y diagramación de la publicación para su revisión y aprobación.
- d) El arte final, producto del servicio deberán ser presentadas de forma sistematizada y ordenada en un formato impreso (láser) y digital modificable (InDesign o pdf de alta calidad) en una memoria USB identificados con el nombre del producto.
- e) Todos los costos que se incurra en el servicio serán por cuenta del PARTICIPANTE.



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
"Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras"

6. Lugar de ejecución:

Las reuniones que sean necesarias realizarse se desarrollarán de manera presencial y/o virtual. El servicio deberá ser realizado en la Sede principal de la CGR del Perú o de manera remota en cualquier otra ciudad de los países de las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros de la OLACEFS.

7. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de fecha de la suscripción del respectivo contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la versión final (producto final) del Informe Ejecutivo de la precitada Auditoría Coordinada no podrá ser entregado después del 17 de noviembre del 2023.

8. Requisitos del Perfil:

- ✓ Persona natural o jurídica con más de 10 años de experiencia en dirección y edición de publicaciones y/o obras editoriales; y/o
- ✓ Persona natural o jurídica con grado profesional de comunicaciones, periodismo, diseño y/o carreras afines que cuente con más de 10 años de experiencia en actividades Producción, Corrección y Edición de Texto, Corrección de Estilo, Diseño y Diagramación de publicaciones y/o obras editoriales.

9. Acreditación:

La experiencia del PARTICIPANTE se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- ✓ En caso del grado de profesional, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- ✓ Disponer del equipamiento de conexión necesario para la coordinación vía video conferencia, correo electrónico, entre otros.
- ✓ De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
- ✓ La experiencia del PARTICIPANTE en la especialidad se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

10. Propuesta Técnica y Económica:

El PARTICIPANTE deberá presentar su propuesta técnica y económica que se ajuste al presente Anexo Técnico y que cumpla con los requisitos solicitados en los mismos.

- Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por el PARTICIPANTE.
- Señalar la vigencia de la propuesta.
- La cotización deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios.



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
“Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras”

- Presentar evidencia documental que acredite los requisitos establecidos en el numeral 9.
- En su propuesta económica se deberá señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el PARTICIPANTE para la prestación de los servicios requeridos por la OLACEFS, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación.
- Manifestación de interés de participación en concordancia a las normas y procedimientos establecidos por la Organización.

11. Obligaciones de las partes:

Por parte del “PARTICIPANTE”:

Sin perjuicio de las obligaciones que se establezcan en el contrato que deriven del presente Anexo Técnico, se deberá cumplir especialmente con las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar el contrato de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento;
- b) Cumplir con la presente propuesta de especificaciones técnicas y el contrato con estricta sujeción a lo establecido en los mismos;
- c) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no estén considerados en el contrato y no hayan sido expresamente autorizados por “LAS CONTRAPARTES TÉCNICAS”.
- d) Mantener al tanto sobre los avances de la consultoría a la CONTRAPARTE TÉCNICA y a las EFS que integran la Fuerza de Tarea.
- e) Ejecutar las actividades en concordancia con el programa de trabajo previsto.
- f) Realizar las aclaraciones necesarias y proporcionar la información requerida en el marco de los productos esperados.
- g) Remitir con la debida antelación los productos esperados, considerando el tiempo de aprobación consensuada de éstos, estipulado en el párrafo correspondiente a las obligaciones de la contraparte técnica.

Por parte de las CONTRAPARTES TÉCNICAS:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del servicio contratado.
- b) Comunicar, por cualquier vía con el participante, las observaciones sobre el trabajo realizado.
- c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ajuste estrictamente a lo indicado en el presente documento.
- d) Emitir el informe técnico de aprobación y satisfacción con el servicio recibido una vez cumplido, así como la evidencia documental de que fue entregado en tiempo y forma.
- e) Velar por el correcto desarrollo del servicio;



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
"Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras"

12. Contrapartes Técnicas:

"LAS CONTRAPARTES TÉCNICAS" por parte de la OLACEFS recaerán, de manera conjunta, en la Contraloría General de la República del Perú, en su calidad de líder de la Fuerza de Tarea de la Auditoría Coordinada al ODS 3B y en la Auditoría Superior de la Federación de México, en su calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTFD).

13. Presupuesto, financiamiento y forma de pago

La OLACEFS financiará la ejecución de los productos descritos en el numeral 8 con cargo al presupuesto aprobado del GTFD, descrito en el POA 2023, para lo cual se seguirán los procedimientos establecidos por la Organización a través de la Secretaría Ejecutiva.

Cabe señalar que, una vez entregada la conformidad del servicio, el PARTICIPANTE deberá emitir la factura/boleto de acuerdo con lo siguiente:

- La boleta/factura deberá ser emitida a nombre de la Auditoría Superior de la Federación de México.
- Obligatoriamente se deberá indicar en la boleta/factura (en su glosa/detalle) que el servicio se paga con RECURSOS PROPIOS OLACEFS, POA Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - GTFD 2023.
- La boleta/facturación deberá ser emitida en la moneda dólar de EEUU.

La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República del Perú, realizará las coordinaciones con la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS para la gestión del pago respectivo.

El pago total de los productos A y B citados en el numeral 4 se realizará previa conformidad de las CONTRAPARTES TÉCNICAS a través del informe técnico de aprobación y satisfacción y será realizado por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS vía transferencia electrónica de fondos bancarios en dólares estadounidenses (USD) en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la correcta recepción de la información. El PARTICIPANTE deberá proporcionar los datos de su cuenta bancaria y copia reciente de la carátula del estado de cuenta que acepte dicha divisa.

La Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS no es responsable de aquellos cargos interbancarios que se pudiesen generar a raíz de la percepción de transferencias internacionales, asumiendo que el valor percibido en su banco por la transferencia que se envíe será el valor que extinga la deuda para con él. Cualquier costo no informado, deberá ser asumido por el PARTICIPANTE.

Cualquier tasa o impuesto adicional que se genere en virtud de la prestación del servicio, será asumido íntegramente por el PARTICIPANTE.

14. Responsabilidad por Vicios Ocultos

Hasta de un (1) año.



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
“Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras”

15. Propiedad Intelectual

Todos los productos y documentos derivados de esta consultoría/proyecto/actividad serán de propiedad exclusiva de la OLACEFS y no podrán ser utilizados ni difundidos sin la autorización expresa de ésta.

16. Confidencialidad

El “PARTICIPANTE” deberá guardar estricta reserva y confidencialidad sobre los antecedentes, información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la consultoría/proyecto/actividad y el cumplimiento de su objeto respecto de la OLACEFS, de la SECRETARÍA EJECUTIVA, de la Comisión, Comité o Grupo de Trabajo y/o Fuerzas de Tarea, o de las EFS, según sea el caso y no podrá hacer uso de ellos para fines ajenos al trabajo contratado. Asimismo, tendrá prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma. Además, en ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información, ya sea durante la vigencia del contrato como después de su finalización, sin el consentimiento expreso de la OLACEFS.

Estas obligaciones afectan al “PARTICIPANTE”, su personal directo e indirecto, sus asesores, subcontratistas y al personal de éstos, en cualquier calidad, que se encuentren ligados al contrato en cualquiera de sus etapas y su responsabilidad será solidaria, incluso después de la expiración del contrato.

17. Multas

Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme a lo señalado en el numeral 4 y 7 del presente Anexo Técnico, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato. Dicho monto será pagado por medio de una transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del beneficiario, denominación o razón social:	Auditoría Superior de la Federación
Domicilio fiscal:	Carretera Picacho Ajusco 167, Ampliación Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14110
Número de cuenta:	0119831541
Clabe interbancaria:	012180001198315417
Clave SWIFT	BCMRMXMPYM
Institución bancaria:	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple
Domicilio de la institución bancaria:	Av. Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Número de plaza bancaria:	001 – Ciudad de México
Número de sucursal:	C.R. 0683

Para la aplicación de la multa, “LAS CONTRAPARTES TÉCNICAS” deberán elaborar un informe técnico en donde se verifique el retraso incluido el valor de la multa a aplicar y los respaldos que certifiquen que el retraso es de responsabilidad exclusiva del PARTICIPANTE.




ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
"Generando Valor Público con Buenas Prácticas Fiscalizadoras"

18. Vigencia para la recepción de propuestas técnicas y económicas

Las empresas y personas naturales interesados en participar de este proceso deberán presentar su propuesta técnica y económica hasta el 22 de septiembre de 2023.

Las postulaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos de: ods3@contraloria.gob.pe, con copia a gtd_olacefs@asf.gob.mx y se_olacefs@asg.gob.mx

 Firmado digitalmente por OLARTE GUERRERO Armando Ernesto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-09-2023 15:05:55 -05:00

Elaboró:

(Firma)
La Contraparte Técnica
Armando Ernesto Olarte Guerrero
EFS Líder de la Fuerza Tarea de la Auditoría
Coordinada al ODS 3B
Contraloría General de la República del Perú

Autorizó:

(Firma)
La Contraparte Técnica
Eber Omar Betanzos Torres
Presidencia del Grupo de Trabajo sobre
Fiscalización de Gestión de Desastres en el
Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Auditoría Superior de la Federación de México

Fecha de elaboración:

08/09/2023